

PROCESO ORDINARIO No 11001310502920180060200
DEMANDANTE: JOSE HUMBERTO POSADA ARANGO
DEMANDADO: CONSORCIO CONSTRUCTORA EL SOL.

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021 al Despacho de la señora Juez, con subsanación de demanda. Sírvase proveer

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de julio dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar conforme al poder conferido al Dr. CAMILO NARVAEZ CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.199.049 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 248.827 del C. S. de la J. como apoderado de las empresas CSS CONSTRUCTORES S.A., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.

Téngase por CONTESTADA la demanda por parte de las demandas CSS CONSTRUCTORES S.A., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A, ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.

Así mismo, de conformidad con la documental obrante a folio 202 del expediente se le reconocer personería para actuar al Dr. ELBER ANDRES ESTUPIÑAN BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía No.74.979.72 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 184.248 del C. S. de la J, como apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, según los términos del poder a él conferido.

En atención a que la ANI, no allego subsanación de contestación de demanda tal como se ordenó en auto del 05 de mayo de 2021, se tiene por NO CONTESTADA la demanda en los términos del parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

De otro lado, obra en el expediente a folio 176 reforma de demanda que fue presentada dentro del término legal, así las cosas con fundamento en el artículo 28 del CPT y de la SS se **ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA.**

Córrase traslado los demandados por el término legal de cinco (5) días hábiles para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

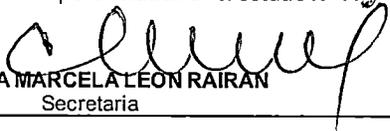
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 07 de julio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 113


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria